

RESOLUCION N° 87,4.1.1. 0007

CUSTAVO BARRERA ESPINALES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 13 de Mayo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital reforma integral y codificación de los estatutos de "COMANDATO MANITA S.A.";

QUE el señor Luis Orrantia González, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "COMANDATO MANITA S.A." con el patrocinio de la Abogada Lorraine S. de Frei, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado - cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.ICP.A.87.015 de 3 de Julio de 1987;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando N° SC.ICP. UDS.87 - 007 de 30 de Julio de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM-87103 de 5 de Junio de 1987;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMANDATO - MANITA SA, por OCHO MILLONES DE SUQUES (S/.8'000.000.00.) con lo que asciende a DIEZ MILLONES DE SUQUES (S/.10'000.000.00.) dividido en - 10.000 acciones de UN MIL SUQUES (S/.1.000.00.) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública - que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Manita: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las - restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"COMANDATO MANTA S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guaya -
quil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de
Abril de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia,
que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, -
mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolu-
ción y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura
pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor -
circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregar
se a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de
Compañías, en Portoviejo, a 03 AGO. 1987


~~Abdo Gustavo Barona Espinosa~~

mha/1987-07-30



INSCRITO EN EL LIBRO ELECTIVO
Registro No. 218
Reportorio No. 370
Manta 10 de Septiembre de 1987
Registradora Mercantil


Abda. Rocio Alarcón C.